El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 720—MONTEVIDEO LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 1831.

☞ Este periódico se públicà diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes.—Sta. Eularia, v. y m., y S. Donato.
Sol sale á las 4h. 50m. Se pone a las 7h. 10m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

LA COMISION DIRECTIVA de la Sociedad de Accionistas para la extincion de la moneda de cobre estrangera, invita á todos los SS. Accionistas para que se sirvan concurrir á la Junta General, que debe celebrarse en el Tribunal Consular en el dia 14 del corriente, á las diez de la mañana, á fin de enterarse del estado de la operacion, acordar el modo de practicar los dividendos, y renovar la Comision Directiva segun el articulo 1.° del Reglamento de la misma; en la inteligencia de que los que concurran deliberan sobre estos puntos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1831.

PARA SANDU y SALTO

SALDRA precisamente el 20 del corriente; la nueva, famosa y muy velera Goleta nacional *Fenix*, de porte de 56 toneladas, de muy poco calado, y tiene la tercera parte de su carga pronta. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse en la calle de Sn. Benito No. 54 ó con su capitan, en el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle. D. 9—

AVISO.

SE necita conchabar para el servicio interior de una casa de familia, un pardo, ó moreno de buenas costumbres, y con los informes necesarios. Quien quiera contratarse, ocurra á la casa No. 145 calle de Sn. Carlos. D. 9—

SE VENDE.

UNA criada joven, y sin vicios conocidos; sabe lavar, planchar, coser y cocinar bien, se vende por comprar un varon. Calle de S. Carlos No. 145 D 9—

BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la tienda sapateria, casa del finado Massa, call de San Gabriel No. 175, se halla de venta zapatos ingleses abotinados á 23 reales, id. de oreja ancha á 21 rs. id. de capellada baja finos 2 patacones, id. fuertes ordinarios 18 rs. id. sapatillas de bayle 14 rs. botines finos 4 patacones, zapatos franceses de Sra. 6 reales, de de ca retilla 1 pa acon.

SE VENDE.

LA ZUMACA brasilera DOS AMIGOS; carga tres mil arrobas portuguesas, y tiene nueve palmos de calado, cuando esta cargada; se halla pronta para navegar: Los Señores que gusten tratar por ella pueden verse con su dueño Francisco Peixoto Guimaraens, calle de Sn. Felipe N° 97. Dic. 7—

AGUA DE DAMAS DE DINAMARCA.

ESTA AGUA conserva, blanquea y suaviza extremadamente el cutis; hace desaparecer las manchas, y produce efectos tan maravillosos que parece rejovenecer los rostros arrugados, calle de Sn. Pedro N° 199.

Dic. 7—

El amigo de los Dientes.

COMPOSICION vejetal nutre las encias, dá á los dientes un blanco sobervio y los preserva de la carie calle de Sn. Pedro N° 199.

Dic. 7—

AVISO,

SE VENDE una negra criolla como de 28 años de edad, sin vicio alguno, y muy sana; ha parido hace diez dias y llevará consigo la cria liberta. Se dá en 290 ps. libres de todo derecho, el que se interese en su compra ocurra á la casa N° 67 de la calle de Sn. Benito donde hallará con quien tratar.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA precisamente del 15 al 20 del actual, el acreditado y velero bergantin Sardo GENERAL AMERICANO, forrado y clavado en cobre. Tiene prontas dos terceras partes de la carga. Los SS. q' gusten cargar ó ir de pasage, para los que tiene comodidades de primera clase y asistencia á satisfaccion, ocurran á su consignatario, D. PABLO NIN. D 6—

INSTRUCCCION PUBLICA

LA Junta Directiva de la Escuela de Comercio, por consideraciones que ha creido prudentes, ha alterado el órden del resto de examenes de sus alumnos, que en consecuencia tendran lugar el Miercoles 7 y el Viernes 9; y el Domingo 11, será la revisacion de sus trabajos. Se repite la invitacion á estos actos, á los SS. Padres de los alumnos y demas SS. interesados en la ilustracion de la juventud del Pais, y con especialidad, á los SS. Directores de Instruccion Pública, al juzgamiento de los citados trabajos, en dia franco para todos, y por ella determinado al efecto, en lugar del inmediato Lunes.

Ramon Rodriguez, secretario.

SE VENDE.

UNA carretilla, con dos mulas hermosas en la cantidad de dos cientos cincuenta ps. moneda corriente: Los SS. que se interesen en su compra se serviran ocurrir á esta Imprenta donde se les dara razon de su dueño. Dic. 7—

AVISO,

SE ha huido del Bergantin Goleta Brasilero Imperial, un negro llamado Pedro de nacion congo, de 18 á 20 años de edad, estatura regular delgado tartamudo lleva pantalones y camisa de algodon grueso, chaqueta corta de bayeton y un gorro encarnado todo renegrido por el oficio de cocina que el hacia. La persona que dé noticia de él ó lo entregue en el escritorio de Carreras y Oger calle de Sn. Felipe esquina de la de Sn. Carlos sera gratificada. Dic: 6—

AVISO,

SE necesita una criada comprada ó conchavada, que sepa lavar planchar y cocinar, en la calle de Sn. Pedro N° 175 frente á lo de D. Juan Nin. Dic. 6—

AVISO,

SE VENDE una negra como de edad de 20 á 22 años con un mulatillito de dos meses, sabe todo el servicio de una casa y no tiene vicios conocidos, en esta Imprenta darán razon.

Dic, 6—

AVISO,

UN ESTRANGERO recien llegado á este pais desea alquilar ó arrendar por mes ó por año una chacara ó quinta que diste de tres á cuatro leguas de la ciudad; los SS. que gusten, ocurran á la calle de Sn. Luis N° 71.

Dic. 6—

SE VENDE.

EL Café del Muelle: la persona que quiera comprarlo puede verse con su dueño, que vive en dicha casa. D. 5.

EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS.

GOLPES MISTERIOSOS.

En el *Argus* de Albany se lee—La comunicacion siguiente es de un origen respetable El escritor asienta los hechos precisamente segun él cree que son; pero despues de todo, la imaginacion y el rumor vulgar han prestado indudablemente el colorido al asunto. El caso ha excitado temores en algunos y curiosidad en muchos, pero nosotros no dudamos que todo lo que aparece ahora singular, se descubrirá al fin originarse de alguna simple causa. La muchacha, segun sabemos, ha sido removida á casa de un vecino benévolo, donde nos aventuramos á decir, que no se repetirán los golpes, y donde se espera que no se entremeterán ni la exaltada curiosidad, ni la alarma, ni la mal dirijida simpatia. Ella está en manos de un médico diestro y esperimentado, que á lo menos es escéptico en cuanto á los golpes en cuestion, y que cree como nosotros, que un exámen de la casa esplicará el supuesto misterio.

Caso extraordinario.—Una joven entre 16 y 17 años de edad, hija de una viuda de un mediano pasar, que vive en la calle de Daniel de esta ciudad, es el objeto de la singular enfermedad siguiente:—

Ella ha estado padeciendo á ratos de parasismos héstoricos ó epilepticos durante los últimos diez y ocho meses; pero por algunas semanas, si no meses, hasta la pasada, ha gozado comparativamente de buena salud. El Jueves á la noche, conforme se estaba preparando para acostarse, oyó varios golpes en la cabecera de su cama, y porfiaba que alguno habia en el cuarto ó bajo la cama, y no se satisfizo de lo contrario hasta despues de haberse hecho un registro general. No se asustó mucho, sin embargo, y durmió bien aquella noche, sin mas interrupcion. En el transcurso de las 24 horas siguientes, volvió á oir los golpes, se asustó mucho, é insistió en mudarse á otro cuarto. Se le dió gusto en esto, y se permitió á otra muchacha dormir con ella. Aquella noche no fué inquietada; pero al dia siguiente, y todos los dias y noches despues acá, ha estado espuesta á tan estraña afeccion. Sus compañeras y amigas procuraron al principio persuadirla de que todo era imaginario, ó que el ruido le hacian ellas mismas, y estos esfuerzos ayudaron á desvanecer la fuerte impresion de susto y aprehension que parecia producir cada vez que se repetia el ruido. Pero cuando los golpes se hicieron tan frecuentes y distintos, y con circunstancias que no podian atribuirse á ninguna causa que satisficiese ni á ella ni á las demas, se entregó á todos los terrores de susto y espanto. Ahora apenas los oye, cuando le atacan parasismos ó espasmos, que mientras le duran se necesita la fuerza de varias personas para tenerla en la cama, ó se queda sin sentido por repetidos desmayos. En sus lucidos ó quietos momentos, agarra la cabecera de la cama con las manos, y se empeña en tenerla asegurada, ó se aleja cuanto puede del sitio de donde provino el último ruido.

Los golpes son rápidos, distintos y fuertes traquidos, tanto que hacen retemblar la cama, y se oyen de los cuartos inmediatos, y estando abiertas las ventanas hasta en la calle y en las casas vecinas. Nunca se oyen menos de tres á la vez, y es muy raro que sean menos de cinco. Se dejan sentir á intervalos irregulares, tanto de dia como de noche. Las personas que se hallan en el cuarto no solo los oyen distintamente sino que cuando estan sentadas en la cama ó en pié junto á ella, sienten el sacudi-

miento. Un caballero que con dos ó tres vecinos la veló el Domingo á la noche, dice que él estaba en pie junto á la cabecera de la cama, cuando se oyó una ocasion en la noche este ruido, y que fue tan repentino y fuerte que le sentó la mano de la tabla de la cabecera, y que en su naturaleza, si no espantoso, á lo me indefinible.

Se han hecho experimentos cambiando la paciente de posicion en la cama, pero en vano. Si voltea la cabeza, los golpes se oyen en la nueva postura. Si acuesta en el suelo, alli se oyen directamente bajo su cabeza, y son bastante fuertes para dejarse oir en el cuarto de abajo Si se acomoda en una postura contra la pared, alli se ollen· La intencion de la madre es de mudarla á otra casa. habiéndole ofrecido un bondadoso vecino un cuarto para el efecto en su propia vivienda.

No es facil adivinar la causa de este fénomeno. La clase de cuar to apenas admite ningun genero de engaño, yla desconsolada situacion de madre é hija desvanece toda idea de sospecha por su parte. Yo por supuesto no creo, que se debe atribuir mas que á causas naturales. Tal vez consiste en una simpleza, pero lo cierto es que hasta ahora se oculta á nuestra investigacion, y no ha producido poca consternacion en la vecindad.

Del Diario de la tarde de Albany—Bastante trabajo nos hemos tomado para cerciorarnos de los hechos que hacen relacion á la joven de la calle de Daniel, de que ha hecho mencion en el *Argus y Freeman.s Advocate* de esta mañana y nos hemos satisfecho completamente de que es una severa afeccion espamódica. El fenomeno, como le llama él corresponsal del *Argus*, no es tal fenómeno. Cuando la paciente era acometida con los violentos espasmos se permita á un gran numero de gentes entrar en el cuarto los golpes de que tanto se ha hablado se oian simultaneamente con los espasmos. Esto por supuesto fué bastante para que se propagase el cuento de que los espasmos eran producidos por oir los golpe , pero la verdad es, que cuando venian los espasmos, traia los dientes en contacto tan violento que producia el ruido ó golpes que han sido mirados como cosa sobre natural. Grande alabanza es debida á Mr Low que ha llevado á la paciente á su casa y prohibe á todos la entrada excepto á las asistidoras. Ella estaba esta mañana en su juicio, al parecer mejor, tomò algun alimento y suplicó que no dejaran entrar á la gente, y hay razon para creer, que se restablecerá pronto, si la continuan tratando con el mismo metodo que se ha adoptado ahora.

INGLATERRA.

EDUCACION POPULAR.—En el número de los varios y escelentes planes de educacion adoptados en Inglaterra, ningunos han llamado la atencion de los observadores con mas eficacia que los dirígidos á la enseñanza de las clases trabajadoras de pueblo. Algunos hombres beneficos han emprendido esta noble carrera, y han hecho esperimentar los influjos de sus cuidados á los habitantes de Birmingham. Una breve relacion de sus esfuerzos hará ver la utilidad que este pueblo ha sacado de ellos.

Las escuelas del domingo, debidas al celo de Mr. Ralks, de Gloncester, han producido tan ventajosos resultados, como que han obligado á otros pueblos á adoptarlas, y Birmingham descolló entre todos por el celo ardiente con que en él se llevaron á efecto.

El objeto principal de estas escuelas ha sido el enseñar á leer á los hijos de las clases pobres, los cuales salian de dichas escuelas en el momento en que lo conseguian. En el año de 1789 algunos jovenes llenos de deseos de difundir entre otros de su edad los conocimientos útiles y de un laudable desinteres, formaron el proyecto de dilatar el plan de Raiks, tomando á su cargo á los muchachos que salian de las escuelas del domingo, para instruirlos en otros conocimientos, esta idea produjo bienes incalculables. Pusieron á su empresa el nombre de *Academia dominical*, y en ella se propusieron enseñar á escribir y la aritmetica á los hijos de las clases referidas comunicandoles todas las naciones que pudieran contribuir á mejorar sus contumbres y á inspirarlos ideas de buena moral, que les sirvieran para manejarse en las ocupaciones á que la suerte los llamara: en conseeuencia les enseñaron geografia, el modo de llevar los libros de comercio, el dibujo y la moral. De estos jovenes, andando el tiempo algunos establocieron otras academias para su instruccion en ciencias mas sublimes; y como algunos eran diestros en el trabajo manual, construyeron algunos aparatos, de los cuales se valian para perfeccionarce en el estudio de la *mecánica*, de la *hidrostatica*, en la *electricidad*, en *pneumática* y en la *astronomia*.

Esta academia formó una muy selecta aunque no copiosa biblioteca de obras cientificas, la cual está franca para el uso de los académicos y de lo que no los son: si bien éstos tienen que pagar alguna cosa Algunos individuos de esta asociacion dan lecciones de las materias arriba indicadas á los *jovenes* y á los *empleados en la fabricas y talleres* del pueblo gratuitamente, difundiendo el gusto al saber entre todos. Los desgraciados terremotos ocurridos en Birmingham el año de 1791 interrumpieron los progresos de los laudables esfuerzos hechos para mejorar la condicion de los artesanos: pero la ardiente eficacia de la sociedad volvio á emplearse en 1792 en llevar adelante sus ideas, y en 1796 se restableció con el nombre de *Compañia de fraternidad*.

Declaró que los objetos de su instituto eran el enseñar á leer, escribir, la aritmetica, el dibujo. la geografia, historia natural y civil, la moral y todo lo que puede ser generalmente provechoso á un *artesano*, infundiéndole ademas principios de benevolencia y honradez.

No quedaron aqui los esfuerzos en favor de la ilustracion del pueblo, pues en estos dias se estableció en dicha ciudad una libreria para el uso privativo de los maestros, Idea de los SS. Tomas y Samuel Carpenter, hermanos de D. Santos Carpenter, que establecieron y dirigieron una escuela de domingo á su costa. Tomas Carpenter ademas dió en su casa lecciones gratuitas sobre algunos puntos útiles á los obreros jóvenes.

Los conatos de estos hombres beneméritos han sido anteriores á los del sabio Dr. Birbeck, que dió en Glasgow sus lecciones de mecánica, antes que se estableciera en Lóndres un precioso instituto de mecánicos. G. M.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO;

LUNES, DICIEMBRE 12 DE 1831.

Concluye el articulo del N°. anterior.

Hemos dicho en el número precedente, que la propuesta de D. Manuel Cabral, sobre el privilegio de la pesca de anfibios, no es mejor que la de D. Francisco Aguilar, en cuanto a la suma que ofrece, por que el interes compuesto de la cantidad anticipada por este, las pone á un mismo nivel; y ahora nos resta observar, que la de Cabral, aun siendo hecha en tiempo oportuno, resultaria inadmisible, por la sola condicion de que el Gobierno hubiese de darle toda la proteccion necesaria para gozar sin gravamen el usufruto de la propiedad; que es lo mismo que pedir un buque de guerra que cruce sin cesar sobre las Islas y costas para impedir el contrabando de los extrangeros que las aborden, y que naturalmente no avisan jamas el tiempo en que piensan hacerlo. Ese buque, pues, que el Estado no posée en la actualidad, seria preciso que lo comprase á buen precio, luego que lo armase y tripulase manteniéndole listo en todo tiempo, y sufriendo al efecto el gasto anual de 10,000 pesos por el cálculo mas bajo; cantidad, que rebajada de los 16,000 pesos de la renta ofrecida por Cabral, dejaria esta reducida á menos de 6000 pesos, con los cuales tampoco podria contar el Estado, porque si suciedese que por alguna corta ausencia del guarda-costa en comision, ó por descuido de un gefe, abordase las Islas algun extrangero, el contratante tendria la accion (que se reserva el Sr. de Cabral,) de reclamar del Gobierno daños y perjuicios, no solo por el importe de los cueros que se creyesen robados, sino por haber ahuyentado los Lobos de su querencia, resultando de este modo que los 6000 pesos sobrantes no le alcanzarian al Gobierno para indemnizar las pérdidas que se reclamasen.

Por lo contrario, el Sr. Aguilar se procura por si mismo las garantias de la propiedad, y á fin de asegurar su goce sin ser oneroso al Erario, pone de su cuenta un guarda-costa, que ha comprado ya como es notorio, y se está armando actualmente en este puerto; y no quedandole por el coatrato celebrado la menor accion al reclamo de perjuicios, la renta ofrecida por él pasa netamente al Tesoro público.

Si estas razones, y las espuestas en nuestro número precedente, pueden ser de algun valor, lo que sabrá juzgar el público, á cuya consiencia y razon las hemos sometido; y si es cierto que ellas no han debido ocultarse al empresario y á la Junta económica-administrativa que lo recomienda, es de temer (y esto es lo mas sensible.) que no falten ciudadanos de genio ardiente, y acaso tambien extrangeros, curiosos observadores de la marcha del país, y dotados de un espíritu investigador, que supongan que tal propuesta se ha hecho bajo el concepto de dirijirse á un gobierno vicioso, dominado por extraños y no puros consejos, en los que podrian tal vez proporcionarse influencias que, atropellando todos los principios, hostigasen á la autoridad á una capitulacion vergonzosa, ó á una inmoral y completa retractacion de sus solemnes compromisos; ó bien, bajo otro respecto, en la confianza de dirijirse á un gobierno cercado de conflictos, cuyo crédito naciente no deberia estar á prueba de asaltos y sorpresas, dando por resultado ó la capitulacion, ó el trastorno de los elementos constitutivos de la administracion, ó ya llamese, en términos mas precisos, el cambio del ministerio, mediante el cual se alcanzase el objeto á todo trance; y ya se sabe lo que en este caso quiere decir ese trance, y todas sus consecuencias en estas circunstancias.

Eso podran suponer, como decimos, los genios ardientes, cuya imaginacion se afecta con viveza de los menores extravios de la razon y los principios en el órden administrativo; y puesto que ninguno motivo ulterior les asista para formar tan desfavorable concepto del Sr. D. Manuel Cabral, que segun estamos informados es un vecino respetable, ni menos de la Junta Económica-administrativa, que es una corporacion establecida precisamente para velar por la conservacion de la moral pública y los derechos de los ciudadanos; desde que ella, sin embargo, aconseja á la primera autoridad del Estado, que se prostituya hasta el extremo de violar un contrato, ofreciendo dentro y fuera del país el testimonio de su mala fé, ó el ejemplo de una nulidad ignominiosa en el lugar eminente en que la nacion lo ha colocado, todo es vulnerable en ella como una corporacion pública, aunque todo sea justificable individualmente en los miembros que la constituyen; y por consiguiente toda suposicion es licita respecto de la primera, sin perjuicio de la buena opinion y fama de los segundos, y de su reconocido zelo por el crédito del país y la prosperidad pública, del cual sin duda es un efecto la propuesta misma.

Pero nos lisongeamos de que uno y otro cálculo serian muy equivocados, y de ello deben felicitarse el empresario y la Junta económica, y los habitantes todos del Estado; porque si hemos de tenerlo ó conservarlo, no ha de ser con una autoridad fragil y vacilante, que ceda á influencias y éntre por capitulaciones, sino teniendo un Gobierno que gobierne por su propio consejo, teniendo la moral por base, y por regla las instituciones y las leyes. Si asi no fuese, peor para el Sr. Cabral, peor para Maldonado, y peor para todos: un Gobierno tal lo seria solo en el nombre, y aun el aparato mismo de su vergonzosa existencia, seria efimero, y precursor seguro de la desorganizacion de la Repúbica; y entonces, no lo dude la respetable Junta-económica, todos los contratos tendrian una suerte misma, y adios Isla de Lobos, adios Maldonado, y adios sacrificios de muchos y esperanzas de todos.

—

CORRESPONDENCIA.

CLAMOR DE UN CIUDADANO.

Sr. Editor del Universal,

La camara de Apelaciones ha pronunciado el 7 del corriente una sentencia que dice: vistos, "no habiendo hecho lugar á la apelacion, no ha lugar á la suplica, &c."

El Tribunal no ha fundado su sentencia por la aplicacion de la Ley al caso de no haberse hecho lugar á la apelacion que es en lo que la motiva y ha faltado en esto á lo que previene el articulo 61 del Reglamento de Administracion de Justicia.

Yo provoco á los jueces á que citen la Ley que han aplicado; y estoy seguro que no la citarán. El caso tercero de la deelaratoria, hecha por la Honorable Asamblea de 5 de Abril de 1830, que ha citado la parte vencedora, á quien defiende el Dr Ellauri, no es aplicable al caso: alli se dice: "cuando en la introduccion "de algun recurso, se hubiese omitido otro que "por derecho deba precederle"; y en la causa sentenciada por la Cámara no se ha *omitido* la apelacion, como se ve de la misma sentencia, al decir, *no habiendose hecho lugar á la apelacion*; es verdad que se negó la apelacion por el inferior; pero esto es cabalmente de lo que se ha quejado la parte: esto es de lo que se apeló, y esto es lo que se ha suplicado. Si la Exma. Cámara hubiese dicho, no ha lugar á la suplica yo no tendria que decir; pero motivar la negativa á la suplica, por que se negó la apelacion es el mayor absurdo.

La cosa ya no tiene remedio: un monton de miles de pesos se arrancan injustamente a un litigante, para darse al otro. Contra esta injusticia no hay recurso legal. El público no puede de rebocar lo que ha hecho la Camara; pero el público sepa este caso, para saber á que manos esta librada la fortuna, la vida, y el honor de los habitantes del Estado Oriental. Ante el lo denuncio, y denunciandolo, denuncio la ignorancia ó corrupcion de los que fueron jueces.—Montevideo, Diciembre 9 de 1831.

Garantido.] *Un Ciudadano,*

Sr. Editor del Universal,

Sirvase Vd. publicar en sus paginas la adjunta planilla que manifiesta la recaudacion hecha en la Receptoria de Paysandú del 1. p ⅔, derecho de averia por el termino de seis meses desde Mayo hasta Octubre inclusibe, cuya importancia de 129 pesos 6 rs, nos da por resultado en valores de Importacion, y Exportacion, por el estrangero, en los seis meses indicados la suma de 12,975 pesos. Es bien sabido que ninguno de nuestros departamentos está en relacion mercantil mas directa con Buenos Aires q' el de Paysandú. y no se aventuraria nada en aducir, que la mayor parte de sus consumos proceden de aquella plaza, pero aun suponiendola equilibrados con los de esta aparecerá que la duplicacion de valores es solo asendente a la insignificante suma, de 25,950 pesos por semestre ó de 51,900 pesos anual que producen al Estado por todo derecho 10,030 pesos 4 rs, ¿mantendriamos señor Editor nuestra Independencia si el resto de la Poblacion contribuyese á su sosten con una suma proporcional? ¿podrá el Departamento de Paysandú compuesto al menos de 10,000 habitantes quejarse de cualquier medida represiva que el Gobierno tome á efecto de hacer mas productivas sus rentas en aquel districto? ¿Los ciudadanos de el, que tanto han contribuido á nuestra independencia, no se prestarán gustosos, á impedir un comercio clandestino, que hace peligrar nuestra existencia politica?

Es demostrado Sr. Editor que la contribucion indirecta que paga cada individuo de aquel Departamento es solo la de un peso anual, mientras el resto de los ciudadanos contribuyen cuando menos con la suma de 13. Si esta misma desproporcion con que estan grabados los individuos de una misma sociedad favoreciese alguna fraccion de ella, á lo menos algun provecho quedaria en el Pais pero por desgracia la diferencia la pierde el Estado sin que la enbolse el ciudadano, sirviendo solo para enriquezer á una veintena de aventureros, que se prebalen de nuestra franqueza, y poco celo, para introducir furtibamente sus mercancias que hacen pagar al consumidor, como si lo hubiesenos di legalmente.

Puede ser que las medidas que el Gobierno se prepara á tomar para regularizar aquellas rentas, no tengan toda la eficacia que se propone, puede ser que no tengan ninguna, pero si por desgracia fuese asi: ¿que habriamos aventurado? un desengaño provechoso que nos haria conocer la imposibilidad de mejorar los ingresos, y el triste convencimiento de que el Departamento de Pay-Sandú en tal caso solo geograficamente perteneceria al Estado Oriental del Uruguay. Si estos presentimientos con q' nos favorecen algunos opositores se realizasen, mejor seria que una libertad absoluta de comercio franquease todos los puertos del Uruguay, pues aun cuando entonces nada reportase el erario, tampoco sufriria las erogaciones indispensables a el sosten de los empleados civiles, y de rentas, Policia, educacion &c. que indudablemente ascienden hoy a mucho mas que el importe de sus ingresos.

Luego que se tengan los datos necesarios presentaremos una razon del importe de los articulos extraidos de esta plaza, con direccion á Paysandú, y sus procedencias, la que manifestará que el calculo indicado de consumos no es aventurado.

Saludo á Vd. Sr. Editor con la mayor cordialidad.

El amigo de todos.

Recaudacion hecha por la Receptoria de Paysandú del 1. p ⅔, derecho de averia correspondiente á los seis meses que á continuacian se especifican.

1831.

Mayo, y Junio	34	3
Julio	17	4
Agosto	22	2
Septiembre	24	7
Octubre	30	6
Suma	$129	6

Qué corresponde á valores de Importacion y Exportacion á la suma de pesos 12,975

VARIEDADES.

TESTAMENTO SINGULAR.—Un comerciante de vinos que ha muerto últimamente en Clermont (Francia,) ha dejado un testamento, cuya clausula final es ésta:

"Pretendo, quiero, exijo.... que las personas que asistan a mi entierro se paren en frente del café de Mr. Marchand: que alli una de ellas me llame tres veces, dando golpes sobre mi atahud, para saber *si vivo todavia*. Si no respondo, todos deberan desengañarse de que *deveras me he muerto*. Entónces entrarán en el café, y beberán á *mi salud* cien botellas de vino, que se servirá con provision abundante de vizcochos. En seguida irán á mi domicilio, y beberán á discrecion cuantas botellas quieran y necesite la sed de los concurrentes, comenzando por el número 20 y acaban lo por el 120. Estos números se hallarán en targetas, colocados por mí sobre cada botella cuando *estaba vivo*. porque es bueno que se sepa, que antes de haberme muerto fui muy aficionado á la perfecta clasificacion de mi bodega."

IMPORTACION Y EXPORTACION.

IMPORTACION.

Dia 9.

D. Manuel Piñeiro,
1 fardo con cartones y musica.
D. José Cabot,
2 baules con diversos efectos.

EXPORTACION.

Dia 9.

D. José P. do Valle, para el Rio Janeiro.
400 patacones en plata.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin brasilero *Principe Imperial*, del Rio Janeyro con
257 barricas azucar.
60 medias cajas id.
94 sacos id.
80 id. arroz.
12 id. cafe.
6 cajas almidon de mandioca.
1 barril vino de lisboa.
25 id. id. blanco.
100 id. alquitran.
8 cajones vidrios.
4 id. agua de colonia.
16 pipas ag ardiente.
8 sacos y 10 fardos pavilo.
58 rollos tabaco.
12 canastos mermelada.
13 barriles y 5 cajones guallabas.
9 cajones y 8 marquetas cera.
96 planchones cedro.
78 id. vinhatico.

Bergantin goleta brasilero *S. José de los Placeres*, de Parnagua con
77 tercios yerba mate.
25 medios id.
170 vigas.
22 tirantes.
23 docenas varas.
2000 rajas leña,
23½ docenas tablones.
21 cusucras.

Bergantin ingles *Luisa*, de Tarragona con
250 pipas } vino tinto.
36 medias id. }
68 barriles }
10 pipas aguardiente.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

(Hoy LUNES 12 de Diciembre de 1831.)

Por una Compañia de aficionados al arte Lirico, dirigida por el Sr D. Luis Foresti, se pondrá en escena la Opera nueva, en dos actos, titulada—

ADELINA,

Musica del celebre profesor D. Pedro Generali, maestro del celebre Rossini.

Cantará en dicha opera por primera vez, en el papel de primer Tenor D. Luis Juan Rossi.

La orquesta será compuesta de los mejores Profesores nacionales y estrangeros.

Los SS. abonados á la Dramatica serán preferidos hasta las 12 del Domingo, dia precedente

NOTA.—En la comedia se venderán el dia Lunes los libritos de la Opera: á 2 reales cada uno.

REMATES.

POR BAENA Y SANCHEZ,

Hoy LUNES 12 del corriente, en el almacen de D. Manuel Gradin, frente al Muelle,

Se ha de vender indispensablemente á la mejor postura la muy velera y superior Goleta Rita (antes Paquete Sandú) surta en este puerto, cuí nada hace dos meses, con todos sus aparejos correspondientes. y un repuesto de polvora, lona y pintura, con su lancha de cuatro remos y timon.

Al mismo tiempo. La balandra Sn. Pedro tambien surta en este puerto y con todos los utiles necesarios.

Los SS. que gusten imponerse del inventario dichos buques, pueden apersonarse en la casa escritorio de Baena y Sanchez calle de Sn. Fernando ó de los Judios No. 55.

Principiará á la seis de la tarde en punto.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

(*En su casa, calle de San Gabriel No. 93*)

El Martes proximo 13 del corriente se han de rematar, indispensablemente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un elegante surtido de efectos para tienda, aparentes para la estacion: entre estos algunos con averias; el por menor se anunciará oportunamente.

☞ Principiará á las 11 en punto.

E VENDE.

UNA MULATA de edad de 18 años sin vicios conocidos, sabe coser planchar y entiende algo de cocina frente á lo de D. Juan Nin calle de Sn. Pedro N ° 173.

Dic· 6—

SE VENDEN.

TERENOS MUY superiores para chacaras situados entre los arroyos del Manga y Toledo en lo campos de D. Marcos Dapples conquien se veran los que se interesen en su compra.

Dic. 6—

Sr. Editor del Universal,

Muy Sr. mio, y de mi respeto: impulsado por un sentimiento de honor y delicadeza, creyendome ofend do por el articulo *variedades* del *Recopilador* No. 13, provoqué el primer Juicio de Imprenia, y habiendo comparecido el Impresor D. N. Rodriguez, declarò en público que el articulo acusado no se dirigia á mi persona, con cuya manifestacion los SS. del Juri declararon no haber lugar á la formacion de causa. El dar á esta ocurrencia la publcidad posible para mi satisfaccion, importa á mi honor; y por ello ruego á Vd. tenga la bondad de insertar esta comunicacion por ocho veces consecutivas en su diario, que se lo agradecerá su affmo. S. S. Q. B. S. M.

José Ellauri.

Montevideo, Diciembre 2 dc 1831.

QUEMAZON.

EN la calle de Sn Gabriel N ° 78 tienda de D. Fidel Sagastume, hay de venta pantalones de verano de superior calidad al infimo precio de un patacon el par.

Dic. 3—

SE VENDE.

UNA NEGRA como de 21 año, sabe cocinar labar regular, plancha de liso principios de costura, y agil para el servicio de una familia. El que se interese en su compra en esta Imprenta se le dará razon de su dueño.

Dic. 2—

AVISO,

EN LA CALLE de Sn. Pedro N ° 199 cerca del teatro, se encuentra por el precio de treinta patacones los muebles siguientes una mesita hermosa con tabla de marmol, una otra usada para escrivir con dos cajones y sus llaves; otra para comer como cuatro personas, y cuatro sillas de paja nuevas, un atril para musica, en la misma casa hay tambien de venta una coleccion de cajas de carton de precio de cuatro reales hasta diez.

Dic. 1—

AVISO AL PUBLICO.

CATALINA GUION, tiene el honor de avisar al respetable publico que en su casa calle de Sn. Luis N ° 73 se ha establecido dispuesta servir al público en lo que concierne á quitar manchas de toda clase de paño haciendolo aparecer nuevo, como tambien toda clase de vestidos de hombre de paño, todo á sastifaccion de las personas que dignen honrarla. Los precios serân los mas acomodados y equitativos.

Dic. 2—

SE VENDE.

UNA NEGRA come de edad de 25 años en la cantidad de tres cientos pesos moneda de plata sin vicios ni enfermedad conocida la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro N ° 150.

Dic. 2—

Para Rio Janeiro.

SE fleta el Bergantin Brasilero *Aquiles*, forrado en cobre y de exelente marcha, para tratar ocurrasc á la casa de D. Domigo Vasquez.

AVISO AL PUBLICO.

LA ADMINISTRACION general de la vacuna se ha trasladado á la calle de Sn. Carlos casa N ° 66 donde se vacunará todos los Martes, y viernes, desde las doce hasta las dos de la tarde

Dic. 1—

PARA EL JANEIRO.

QUIEN quiera cargar ó fletar, la escuna brasilera *Francisca Vigilante*, forrada y clavada en cobre, de porte de seis mil arrobas, saldrá en toda la semana entrante, está pronta á seguir viaje para dicho destino. Las personas que se interesen en dicho negocio pueden ocurrir á la casa del Sr D. Francisco Peixoto Guimaraens, calle de Sn. Felipe N ° 97.

Nov. 30—

AVISO,

SE vende una negra de edad como de 20 á 25 años, sana y sin vicios, y con habilidades, ella las dira: la persona que se interese ocurra á la calle de Santiago casa N ° 32

AVISO.

EN la tienda de D. JUAN GARD, calle del Porton No. 150, se halla de venta el Primer Cuaderno de Aritmètica del Curso de Estudios del Sr. de Curel.

D. 1.

AVISO,

EN LA calle de Sn. Joaquin N ° 57 en la cordoneria hay para vender un negrito de edad de 14 á 15 años sin vicio ninguno y de buenas cualidades, y en la propia casa se compra cobre brasilero

AVISO AL PUBLICO.

BARATILLO de ropa hecha en la sastreria francesa calle de Sn. Gabriel N ° 57 en frente de la tienda del Sr. Calbo, hay de venta lo siguiente.

Fraques negros á 14 y á 20 ps.

Lebitas de circasia negras y azules hechas al mejor gusto á 16 ps.

Y tambien se haran á la medida al mismo precio, muy equitativo.

Nov 30—

PARA MALDONADO.

SALDRA PARA los fines del mes corriente la muy hermosa y velera Goleta Brasilera LUISA: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para dicho destino, para lo que tiene exelentes comodidades, pueden verse con su dueño en el Muelle, Francisco Antonie Carnide, ó con su Capitan abordo, y de dicho puerto sigue su destino para el Rio Janeiro, llevando los pasageros que se ofrezcan.

Nov. 29—

SE VENDE.

UNA criada de 15 á 16 años: en la calle de San Joaquin No. 6, se encontrará con quien tratar

N 30—

EDICTO DE LA POLICIA.

DISPUESTO el jéfe de policía que firma á contribuir con todos sus esfuerzos y del modo que crea conveniente á afianzar la seguridad pública, y que esta no sea perturbada por los hombres vagos y mal entretenidos que pueden existir en este departamento, y que ha pretesto de jornaleros ó conchavados de establecimientos, viven sin ningun ejercicio conocido, bajo el amparo de otros individuos, que, seguramente no conceptúan el mal que resulta á la sociedad con la proteccion que les dispensan, y el desprecio con que se miran las persecuciones de la policía, de que se evaden las mas veces, por los motivos espresados; en precaucion de que aquellos vicios no continúen, y para cortar estos abusos á que se halla resignado el infrascripto, castigando á los infractores de los artículos que á continuacion se designan, sin ninguna consideracion, ha resuelto con autorizacion del Superior Gobierno.

Art. 1. ° Desde el dia 10 del corriente todos los propietarios de establecimientos, y todos los individuos que tengan hombres asalaridos en esta ciudad y estramuros, se presentarán en la oficina de este departamento á recibir las papeletas necesarias para cada persona que tengan en su servicio sin mas escepcion que los hijos de familia y los esclrvas.

2. Las papeletas de que habla el artículo anterior se entregarán á los dueños de establecimientos, y estos dejarán un recibo en un libro que al efecto se abrirá, y en este se anotarán tambien los nombres de los individuos para que son destinados, su pátria, edad &c.

3. Nadie podrá contratarse á trabajar por menos tiempo que el de un mes, y en el momento de verificado, exijirá de su patrono la papeleta de que se ha hecho referencia, y aun cuando no la pida, será obligacion de éste entregársela numerada, como todas van, y dará cuenta indispensablemente á la policía, lo mismo que hará á su partida, presentándo para constancia la papeleta del individuo saliente para anotarla como corresponde.

4. Los que reciban las papeletas son responsables de la distribucion de ellas; y averiguado que sea que álguna de aquellas se dá para protejer á personas que no estén en su servicio, ó viciosos, será conducido preso y se le aplicará la multa ó correccion que se crea conveniente.

5. El que despues del plazo estipulado, se encuentre sin la citada papeleta, será penado con arreglo á los artículos de su referencia del Reglamento vijente de policía.

Montevideo, Diciembre 3 de 1831.

LAMAS.

AVISO DE LA POLICIA.

NO HABIENDO sido admisibles por el Superior Gobierno las propuestas que se hicieron sobre corrales de abasto diario, en 15 de Agosto ultimo; á consecuencia de resolucion del mismo se saca á nuevo remate el derecho y construcion de aquellos que deben establecerse uno en el punto del cerrito, y otro en las inmediaciones de las tres cruces, debiendo tener cada uno la amplitud necesaria como para 500 reses. Las bases sobre que ha de ser verificado dicho remate se hallan de manifiesto en la oficina de este Departamento donde pueden ocurrir los que quieran instruirse de ellas, desde las diez de la mañana hasta las tres de tarde; y en el mismo se admiten las propuestas hasta las 11 del dia 13 del corriente, á cuya hora se abriran y remitirán á la Superioridad para su aprovacion. Montevideo Diciembre 7 de 1831.

AVISO,

SE VENDE, una burra lechera recien parida mansa y de buena calidad: el que se interese de ella, ocurra á la calle de Sn. Grabiel No 78

ANALES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1831.

Memoria Historica sobre las operaciones y movimientos de la Division Libertadora, á las órdenes del Jenoral D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, en su segunda Campaña á la Sierra del Perú. en 1821, &a. &a.

Un volumen en 4 °. adornado con el retrato pe dicho Jeneral, y un estenso Mapa, que contiene el gran teatro de aquella guerra. Este mapa es redactado por el autor de la *memoria*, segun el gran e de Arrowsmith; pero en doble escala, y con correcciones y adiciones en el teatro peculiar de las operaoiones, segun los itinerarios y reconocimientos de las marcas y posiciones:—en él están asì mismo cuidadosamente representados, 1 °. El arribo del *Ejército Libertador* al puerto de *Pisco* bajo las ordenes del Exmo. Señor Jeneral en Jefe Don *Josè de San Martin*; 2 °. Las dos campañas de 1820 y 1821 ejecutadas por el Sr. Jeneral *Arenales* en aquella época; 3 °. Los movimientos ejecutados por los ejércitos realistas al tiempo de la segunda, y con ocasion de la primera evacuacion de Lima por los mismos; 4 °. En fin, los lugares que han adquirido celebridad durante la guerra sostenida así bajo la direccion de S. E. el Jeneral *San Martin*, como de S. E. el Libertador *Bolivar*. Tambien lleva la edicion un apéndice de varias piezas interesantes, entre las cuales se halla el estado jeneral de las fuerzas del *Ejército Libertador* en la vispera de dar la vela desde Valparaiso à 20 de Agosto de 1820

Cumpliendo con el grato y honorifico deber que desde muy atras me habia impuesto, no menos que con el compromiso que contraje para el público en el N °. 319 del *Lucero*, al insertar una carta autógrafa de mi Sr. Padre; estoy ya en el caso de públicar esta pequeña obra, escrita, como lo anuncié, desde principios del año pasado. Desprovisto de suficientes calidad s para arrostrar con digno suceso semejante taréa, solo ha podido alentarme la esperanza de que, no invocaria en vano la poderosa proteccion de los amigos del Jeneral *Arenales*, así como la de los mios propios. Debo por otra parte lisonjearme de que, no serán tal vez pocos los Arjentinos (especialmente militares) que sientan un justo interes por conocer los detalles y desarrollo de aquellos célebres acontecimientos, tan señalados en la época de la difinitivr emancipacion américana; y que, sin contradiccion, han contribuido tanto á esclarecer y perpetuar el brillo de las armas Arjentinas hasta en las mas distantes rejiones.

Buenos Ayres, Octubre 12 de 1831.

JOSE ARENALES.

PRECIO DE LA SUBSCRIPCION 12 *ps. en billetes de Buenos Aures, ò su equivatente en metalico, por cada ejemplar.*

La edicion será en media pasta, mui decente, y constará de 200 pajinas, poco mas ó menos, en papel regular La impresion no empezará, hasta que no haya un N °. de subscriptores suficiente para cubrir los gastos de la empresa.

Los SS. que gusten subcribirse en esta Capital de Montevideo, se servirán ocurrir á los altos de la casa de D. Fermin Yéregui, donde podrán verse con D. Florencio Varela, encargado al efecto por el autor.